



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes  
Secretaría

## XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO  
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1241 de 2023

---

---

Carpeta Nº 3280 de 2022

Comisión de Constitución, Códigos,  
Legislación General y Administración

---

---

### ELECCIÓN DE PRESIDENTE

VÍCTIMAS DE HECHOS ILÍCITOS COMETIDOS POR INTEGRANTES DE GRUPOS  
ARMADOS, POR MOTIVOS POLÍTICOS O IDEOLÓGICOS, ENTRE EL 1º DE ENERO DE  
1962 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

Se reconoce el derecho de reparación

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 8 de marzo de 2023

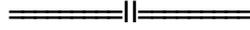
(Sin corregir)

- Preside: Señor Representante Ope Pasquet.
- Miembros: Señores Representantes Mario Colman, Diego Echeverría, Rodrigo Goñi Reyes, Enzo Malán Castro, Nicolás Mesa Waller, Joanna Perco, Carlos Testa y Mariano Tucci Montes De Oca.
- Asisten: Señores Representantes Eduardo Lust Hitta y Oscar Amigo Díaz.
- Invitados: Por la Asociación Toda la Verdad: Presidente Diego Burgueño, Secretaria Adriana Braida y Tesorero Jaime Oroza.
- Por Crysol: Presidente Gastón Grisoni, Secretario Enrique Chalar, Tesorero Carlos López, Vocal Waldir Tabárez y Vocal José Pedro Olivera.
- Por la Asociación de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos: señoras Graciela Montes de Oca, Elena Zaffaroni y señor Ignacio Errandonea.
- Por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo: Presidente Marcos Israel, Director doctor Bernardo Legnani y responsable de

Comunicación magíster María Fernández.

Secretaria: Señora María Eugenia Castrillón.

Prosecretario: Señor Fernando Cardozo.



**SEÑORA SECRETARIA.-** Está abierto el acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde elegir a un presidente y a un vicepresidente.

**SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).-** Propongo como presidente al señor diputado Ope Pasquet.

**SEÑORA SECRETARIA.-** Corresponde tomar la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

**SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).-** Por el señor diputado Ope Pasquet.

**SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).-** Por el señor diputado Ope Pasquet.

**SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).-** Por el señor diputado Diego Echeverría.

**SEÑORA REPRESENTANTE PERCO (Joanna).-** Por el señor diputado Ope Pasquet.

**SEÑOR REPRESENTANTE TESTA (Carlos).-** Por el señor diputado Ope Pasquet.

**SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).-** Por el señor diputado Ope Pasquet.

**SEÑORA SECRETARIA.-** Han votado seis señores representantes: cinco lo han hecho por el señor diputado Ope Pasquet y uno, por el señor representante Diego Echeverría.

Ha sido electo el señor representante Ope Pasquet, a quien se le invita a ocupar su lugar.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Ope Pasquet)

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).-** Habiendo número, está abierta la reunión.

Agradezco a los integrantes de la Comisión esta designación que me honra.

En cuanto a la elección del vicepresidente, advierto que se propone la postergación.

Se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde abordar el asunto que figura en tercer lugar del orden del día, que refiere a la determinación del régimen de trabajo de la Comisión.

Propongo que continuemos trabajando en la forma en que se estaba haciendo, es decir, los miércoles del 1° al 18, a las 10 de la mañana.

(Ingresa a sala el señor representante Nicolás Mesa Waller)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Vamos a recibir hoy a varias delegaciones, pero están citadas a partir de la hora 10 y 30. Podemos aprovechar los minutos que faltan para dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS

(ACTA Nº 61)

COMUNICACIONES GENERALES

1 VÍCTIMAS DE HECHOS ILÍCITOS COMETIDOS POR INTEGRANTES DE GRUPOS ARMADOS, POR MOTIVOS POLÍTICOS O IDEOLÓGICOS, ENTRE EL 1º DE ENERO DE 1962 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1976. Se reconoce el derecho de reparación.

- a) Crysol solicita audiencia.
- b) Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos y Desaparecidos solicita audiencia.
- c) Grupo Niños en Cautiverio Político solicita audiencia.
- d) Memoria Viva Infancia y dictadura en Uruguay solicita audiencia.
- e) El Instituto de Ciencias Históricas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación de la Universidad de la República solicita audiencia.
- f) Familiares de Prisioneros Políticos Uruguay solicitan audiencia.
- g) La Asociación Patriótica "14 de abril de 1972" solicita audiencia.
- h) Centro de Estudio de Derechos Humanos Uruguay (CEDDHHU) solicita audiencia. (C/3280/22)

2 OPERADOR INMOBILIARIO. Regulación. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite informe.(C/2680/22)

3 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Modificación de normas relativas a su organización. El Representante Zubía remite nota. (C/516/20)".

—Veo que hay varias entidades que piden ser recibidas para referirse al proyecto de ley sobre víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados. Ya que dentro de un rato nos acompañarán varias asociaciones para hablar sobre ese tema, propongo que a las demás entidades que solicitan audiencia las recibamos el próximo miércoles, con la idea de terminar toda esta etapa de recepción de grupos la semana que viene, para después entrar a la discusión del proyecto.

Si les parece, citamos para el miércoles que viene, a partir de las 10 y 15, a todas las delegaciones que no van a comparecer en el día de hoy y pidieron ser recibidas, así aprovechamos el tiempo al máximo posible.

**SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).**- Estamos de acuerdo con ese régimen de trabajo pero queremos hacer una consulta.

La sesión anterior planteamos la posibilidad de la comparecencia de algunas cátedras de la Universidad de la República; quisiéramos saber si llegó alguna respuesta.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Me informa la Secretaría que todavía no ha llegado ninguna respuesta, pero que se cursó la solicitud correspondiente.

**SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).**- También habíamos solicitado un informe jurídico de la Dirección Jurídica de la Cámara de Diputados sobre este proyecto; creo que eso no quedó recogido.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- La Dirección Jurídica no es de la Cámara, sino del Parlamento en su conjunto, y gira en la órbita de la Comisión Administrativa.

Se cursó la solicitud. Veremos qué contesta en cuanto a si considera de su competencia pronunciarse sobre los proyectos de ley en trámite.

(Ingresa a sala el señor representante Rodrigo Goñi Reyes)

—La solicitud de opinión ya se cursó.

Tenemos quince minutos todavía hasta la hora señalada para recibir a la primera delegación.

Propongo un intermedio hasta las 10 y 30.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio hasta las 10 y 30.

(Es la hora 10 y 12)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 10 y 25)

—La Comisión tiene mucho gusto en recibir a una delegación de la Asociación Toda la Verdad, integrada por su presidente, señor Diego Burgueño; su secretaria, señora Adriana Braidá, y su tesorero, señor Jaime Oroza.

**SEÑOR BURGUEÑO (Diego).**- Primero que nada quiero agradecerles el recibimiento.

Es un mojón en la historia de nuestras familias el hecho de que se comience a tratar un tema -en este caso, en la Cámara de Diputados- que para nosotros implica más de cincuenta años de dolor y de tragedias personales y familiares. Quiero comentarles lo que significa para nosotros que se trate un proyecto de ley de estas características, que, en esta oportunidad, surgió de Cabildo Abierto. Tenemos que recordar un detalle que muchos desconocen: esta idea, este gesto, se intentó concretar por primera vez en 1986, pero se desechó.

Posteriormente, el exdiputado García Pintos presentó una iniciativa en este sentido en el período del doctor Jorge Battle, pero tengo entendido que por problemas que no tenían que ver con la voluntad del gobierno -que no quiso rechazar el proyecto-, se terminó postergando su tratamiento hasta la siguiente Administración, período en que volvió a ser presentada por el mismo diputado. Entonces, este sería el cuarto intento de concretar un gesto no para con algunas familias, sino para con una parte de la historia que ha sido vilmente ocultada por parte de la sociedad o del sistema en general.

Muchas veces me preguntan -porque soy la cara visible- por qué ahora. En realidad, hace muchos años, cuando empezamos con esta Asociación, con este agrupamiento de familias, lo hicimos, fundamentalmente, pensando en que si no nos uníamos, no íbamos a lograr ningún tipo de visibilidad. No buscábamos visibilidad para hacer política partidaria ni para obtener algún otro rédito que no fuera el reconocimiento de una historia infame que muchos empezaron a conocer después de que nuestro grupo comenzó a existir, a realizar apariciones públicas y a contar muchos casos; lamentablemente, la ciudadanía no se había preocupado por conocer esas situaciones. Sin duda, hubo una amnesia colectiva con respecto a ciertos temas que eran incómodos. Por ejemplo, puedo referirme al caso de la pareja de Pascasio Báez. Esa señora todavía no está en nuestra lista, pero hace semanas pedimos una audiencia con la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo para lograr su apoyo, investigar y sumar el caso de esta señora, porque su familia sigue insistiendo. Lo que ocurre es que, aunque algunas personas fallezcan, sus descendientes toman la posta y siguen reclamando, porque a esa señora la envenenaron. Hay otros

casos que quedaron en la sospecha, y ni siquiera el gobierno de turno -estamos hablando de la dictadura- se preocupó por investigar.

Entonces, este proyecto es mucho más que una mera reparación económica, que es como muchos lo quieren hacer ver. De hecho, nosotros nunca pedimos esa reparación, sino que Cabildo Abierto fue el que tuvo la iniciativa de hacer ese planteo.

En el proyecto hay cosas que nos interesan, y mucho; fundamentalmente, el hecho de que el Estado tenga la obligación de hacer reconocimientos a través de memoriales. Se tiene que hacer de esta manera porque la Ley N° 19.641 impide que se hagan memoriales que no sean exclusivamente por delitos de Estado. Sin duda, esto haría que la historia se contara de forma más justa y se obtuviera un reconocimiento de forma más justa.

Por supuesto, nosotros siempre actuamos con total humildad y respeto, y en ese marco tuve la iniciativa de plantear a la intendenta de Montevideo, ingeniera Carolina Cosse, antes de cualquier iniciativa que pudiera ser aprobada, que la Intendencia tuviera un gesto para con nosotros y nuestra parte de la historia. La idea era que se instalaran solo dos memoriales: uno para nuestras víctimas y otro que simplemente dijera "Nunca más violencia entre uruguayos", para que fuera un punto de encuentro de la historia de este país y se pudiera homenajear a todas las víctimas del trágico pasado reciente. Planteamos eso porque nos representa y caracteriza nuestro espíritu humanitario. Nosotros jamás desconocimos lo que sucedió en distintos sectores de este país. Acá hubo tragedias en todos lados; para nada somos negacionistas, como en alguna oportunidad algún legislador nos quiso caratular. Lamentablemente, luego de que le trasmití esto al secretario de la intendenta de Montevideo -supongo que era el secretario- no recibí respuesta.

De todos modos, seguimos trabajando en este sentido. Por ejemplo, hablamos con el presidente del Codicén, Robert Silva, porque también hay un tema con los libros de texto, ya que, lamentablemente, en ellos no se cuenta parte de la verdad, y todos sabemos que cuando no hay una verdad completa, lo que se dice pasa a ser mentira.

Todo esto nos preocupa. Para nosotros, este proyecto es fundamental porque con su aprobación tendríamos la visibilidad que se nos ha negado no ahora, sino durante toda la historia, desde que sucedieron los hechos. Digo esto porque hay que ser crítico en todo sentido; para ser creíble uno tiene que ser sincero.

Nosotros no tenemos color partidario y no nos interesa tenerlo; es más, condenaríamos la posibilidad de que hubiera algún tipo de color partidario. ¿Por qué? Porque ninguno de los gobiernos desde los años setenta -pasando por la dictadura, por supuesto- hasta el día de hoy se preocupó por nosotros, a no ser casos puntuales de algunos legisladores, como dije al principio de mi exposición, en 1986, y en el caso del exdiputado García Pintos, durante el gobierno de Jorge Batlle. Entonces, como nosotros jamás tuvimos interés en que se nos tomara en cuenta, quiero decir que no tenemos ni color partidario ni ningún otro interés que no sea el de recordar y hacer recordar que acá hubo una historia que no se ha contado; este es un punto importante.

Veo que están repartiendo un material. Quizás estoy pecando de curioso, pero me parece que se trata de una lista de víctimas.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se está repartiendo el proyecto de ley.

**SEÑOR BURGUEÑO (Diego).-** De todos modos, quiero decir que hay listas que tienen muchos errores. Nosotros intentamos hacer una depuración muy minuciosa.

**SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).-** Nosotros no tenemos ninguna lista.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Mesa no tiene ninguna lista; no sabe a qué se están refiriendo.

**SEÑOR BURGUEÑO (Diego).-** Perdón; pido las disculpas del caso, pero me pareció que se estaba repartiendo una lista, porque tengo un documento que es muy similar.

Quiero aclarar, por las dudas, que desde hace muchos años está circulando una lista que tiene muchísimos errores. Precisamente, nosotros estamos elaborando una de manera seria, porque hay casos que no se corresponden con la verdad, y no queremos que haya ningún error. Por ejemplo, durante años se estuvo manejando una lista en la que estaba el padre del actual presidente del INAU, el doctor Pablo Abdala, y él no era una víctima. Por eso queremos ser justos y serios, porque esto es muy delicado; nosotros queremos hacer las cosas bien.

Reitero que pido las disculpas del caso porque me precipité al hacer ese comentario, ya que me pareció que se estaba repartiendo una lista. De todos modos, es bueno aclarar que hay listas que tienen muchos errores, y nosotros las estamos depurando.

Nuestro interés -repito- es solo que se reconozca la historia y que se reconozcan todos los hechos acaecidos en el pasado, sin importar de qué grupo es la víctima. Sabemos que hubo muchas tragedias y que debemos sentarnos civilizadamente a analizar ese pasado. Voy a poner un ejemplo de por qué digo esto.

Desde el principio, cuando empecé con esta idea, quise tender la mano al PIT- CNT, que no me quiso recibir. En ese momento, el presidente era el señor Pereira, quien muy amablemente -lo reconozco- me atendió por teléfono. En esa ocasión le solicité que el PIT- CNT nos diera una entrevista, pero nunca recibí una respuesta.

También le pedimos una entrevista al Frente Amplio, al igual que al resto de los partidos, pero tampoco recibimos una respuesta. Asimismo, solicitamos una entrevista a la Asociación de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, y no recibimos respuesta. De todos modos, tuve un encuentro personal con el señor Errandonea, quien no se entrevistó conmigo a nombre de la Asociación que integra, sino a nivel personal, porque yo tenía un dato. Creo que este ejemplo es bastante gráfico para que se entienda hasta dónde vamos y hacia dónde vamos.

Yo tenía un dato que me había llegado, pero no tenía certeza alguna de si era verdad o no; por eso quise planteárselo al señor Errandonea, porque si había alguien que tenía que saberlo era, precisamente, la Asociación de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos. Entonces, se lo comenté y estuvimos cuatro horas hablando. Fue en esa oportunidad cuando comprobé que podemos sentarnos a hablar civilizadamente, que podemos empezar a decir: "Como ciudadanos debemos tener la grandeza de hacer encajar, de encastrar estas dos partes de la historia, porque le debemos a las nuevas generaciones una historia seria y completa". No debemos tener temor de decir verdades, caiga quien caiga, porque acá hubo errores u horrores provenientes de muchísimos lugares. Yo no vengo a tirarle todo el fardo a los grupos terroristas de izquierda porque acá hubo muchas desgracias de todo tipo, y es muy bueno, como seres humanos y ciudadanos de bien, reconocerlas y hacer una gran *mea culpa*, simplemente por nuestra gran meta, que es "Nunca más violencia entre uruguayos".

De mi parte, nada más.

**SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).**- Buenos días a la delegación.

Me voy a referir estrictamente al proyecto de ley que estamos considerando, no a los dichos de la delegación, ya que algunos los comparto y otros, claramente, no.

El señor Burgueño hizo referencia a un listado que maneja su asociación, y me interesaría conocer cuál es el universo de los eventuales reparados que podrían estar al amparo de este proyecto, en caso de que prospere. Quisiera saber si son 40, 100, 1.000 o 200 y cómo se ha construido ese listado.

**SEÑOR BURGUEÑO (Diego).**- Desde el momento en que empecé a hacer marchas los 8 de octubre, en Pando, al tener cierta trascendencia en los medios de comunicación, mucha gente se fue acercando no solo a la marcha, sino también a comunicarse conmigo para interesarse en el

tema, dado que fui la primera persona que empezó a remover el pasado. Allí fue que empezamos a reagrupar caso a caso.

Quiero aclarar que hemos sido muy meticulosos, y por eso hay casos que todavía tengo en *stand by*. Manejamos una cifra de ochenta muertos, pero tenemos el caso de un asesinado en el viejo edificio del BPS -lo digo sin problema- y dos casos de dos peones rurales que fueron asesinados por encontrar tatuceras; uno fue asesinado en Tacuarembó y otro, en Lavalleja. También hay otro caso que está en estudio, pero probablemente salga; se trata de un agente que murió en la persecución que se hizo a Sendic en Paysandú. Ese caso probablemente salga en breve. Además, hay otro caso de un militar que desapareció y luego apareció muerto en Rocha.

No agarramos casos al voleo, y nos gusta trabajar con seriedad. Evidentemente, no podemos cometer errores en este tipo de cosas, porque son temas muy delicados, como el que estuvo presente en la conversación que tuve con el señor Errandonea. El tema era muy delicado y yo tenía que hablarlo con él. Le dije: "No sé si esto es así, pero tú tenés que saberlo, por las dudas".

Todos los casos fueron verificados y analizados uno por uno. Algunos nos generaron dudas y los investigamos -tenemos un grupo que nos ayuda en la investigación-, porque no queremos que haya un punto de inflexión y pretendemos que no quepa ningún tipo de duda con respecto a ningún caso.

**SEÑOR TESTA (Carlos).**- En primer lugar, quiero decirles que es un gusto recibirlos en la Comisión.

Quiero complementar lo que dijo el señor Burgueño e, inclusive, evacuar la consulta realizada por el diputado Tucci.

En el proyecto se van a tomar en cuenta, por supuesto, los datos recabados por la asociación de familiares de víctimas, pero la idea es que se forme una comisión en la que se analicen los datos que tiene esta Asociación. Por lo tanto, se podrá verificar esa información. De todas formas, por el número que dabas no pasaría de los cien, en principio. Creo que se manejan el total por ese entorno.

Por último, quiero corroborar que ellos, para colaborar con este proyecto, nunca solicitaron o antepusieron una reparación económica, sino que fue algo que surgió por sentido común. Es un tema que tiene que ver con el aspecto humano y que se trata de despolitizar lo más que se puede de todo lo político.

**SEÑOR BURGUEÑO (Diego).**- Yo no sé qué va a contener la iniciativa porque hubo un proyecto original y luego se introdujeron modificaciones. Al final, no sé cómo va a terminar. Pero damnificados no fueron solo los familiares de los muertos. Acá hubo personas que fueron secuestradas. Estamos hablando de unas veintitrés personas secuestradas. No hablamos de miles, pero hay que decir las cosas como son. También hubo personas que quedaron con heridas que les imposibilitaron tener una vida normal. Hubo personas que sufrieron atentados y que presentaron ciertas discapacidades posteriores.

Reitero: no sé cuál va a ser el alcance de este proyecto de ley.

(Interrupción del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca)

**SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).**- Tengo algunas preguntas sobre el proyecto. La primera tiene que ver con el ámbito temporal, según el artículo 1º. Quiero conocer cuál es la base histórica para determinar estas fechas.

La segunda pregunta es por qué se eligió ese punto de partida y ese punto final, el 31 de diciembre de 1976.

El artículo 2º habla de daños causados. Deseo saber si en el momento en que sucedieron hubo acciones legales. Lo consulto porque, inclusive, habla de daños hacia las personas y los bienes. Si

bien hubo un gobierno de facto, también había instituciones que regulaban de alguna manera la justicia. Entonces, si hubo acciones legales, ¿qué pasó con todo eso?

La tercera pregunta refiere al artículo 3º, que habla de que el Estado asumirá la responsabilidad de las reparaciones. Entonces, quiero saber, según su opinión, si el Estado debe asumir hechos cometidos por particulares. Una cosa es ser víctima de terrorismo de Estado -víctima se es siempre, estamos de acuerdo y en el fin de lo que ustedes plantean podemos estar todos de acuerdo- y otra es ser víctima de organizaciones políticas o de otra índole: religiosas o de particulares. La víctima siempre es la víctima. Ahora bien, ¿quién asume la responsabilidad?

En definitiva, quiero saber si es ajustada la redacción en cuanto a que el Estado asumirá la responsabilidad.

Cuando se habla de la acción de determinados grupos, ¿ustedes identifican realmente cuáles son? Según lo que usted mencionó, entendemos que en 1974, 1975 y 1976 esas organizaciones ya estaban desarticuladas.

**SEÑOR OROZA (Jaime).**- Quiero referirme a la lista que se mencionó. Creo que esta lista no debería preocupar a la norma porque el universo a reparar no lo vamos a determinar nosotros.

Como dijo el señor diputado Testa, supuestamente se va a formar una comisión ante la cual se va presentar cada caso y se estudiará si corresponde o no la eventual reparación.

Por lo tanto, me parece que la mencionada lista debería ser problema del universo de los afectados.

**SEÑOR BURGUEÑO (Diego).**- En cuanto a los grupos mencionados, debo decir que hubo varios, no solo el MLN. Hubo grupos como el OPR "33", posteriormente llamado PVP, que tenía cárceles al estilo de la llamada cárcel del pueblo del MLN. A propósito, tenemos el caso renombrado del compañero de la Asociación, Sergio Molaguero. Además, hubo acciones violentas y muertes de parte de este grupo.

Luego, hubo grupos con intentos de acciones terroristas que no se llegaron a plasmar, pero creo que su pregunta no apuntaba a eso.

Con respecto al hecho de que estuvieran desarticulados en 1976, es un error histórico. La gente que se escapó hacia Argentina lo hizo para reorganizarse dentro de la organización latinoamericana de grupos terroristas. En base al apoyo de grupos de Argentina y de Chile se reorganizaron y lograron concretar nuevos atentados hasta 1976, inclusive.

En cuanto a por qué el Estado tiene que hacerse responsable, debo señalar lo que sentó jurisprudencia, es decir, el decreto del Poder Ejecutivo para reparar a todas las familias de víctimas de la delincuencia. Es un ejemplo porque el Estado no asaltó ni mató a los familiares de quienes están recibiendo pensiones.

(Interrupciones)

—Yo no digo que se deba hacer responsable...

(Interrupciones)

—Yo no redacté el proyecto, pero es una forma. Hacerse cargo de una reparación económica indirectamente es una forma de hacerlo. Otra cosa es que asuma la culpa, pero es una forma de hacerse cargo.

En su momento, también exploré la posibilidad de recurrir a la vía penal, pero tenía un flanco totalmente cerrado: la Fiscalía. Todo lo que yo planteaba lo rechazaba. La primera denuncia que planteé fue para reabrir el caso. Si tenía éxito por la vía penal, luego tendría la posibilidad de cursar el reclamo de reparación por la vía civil. Sin embargo, eso nunca pudo concretarse por el bloqueo que hubo siempre ante nuestras denuncias.

En cuanto a la base histórica de los hechos, debo decir que tenemos datos luego de realizar la recopilación de todos los periódicos de la época. Inclusive, tenemos conocimiento de muchas de las cosas admitidas en panfletos o en actas que no fueron precisamente escritas por militares ni por nosotros. Hay varios casos que ellos mismos reconocieron; algunos fueron edulcorados o maquillados, pero se reconocieron efectivamente.

Tenemos todos los archivos periodísticos y hasta testimonios de las personas que padecieron dichos actos en esa época.

**SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).**- Después de escuchar las consideraciones de la delegación acerca del proyecto de ley, quiero pedir al presidente de la Asociación -o a quien corresponda- una reflexión vinculada a la generalidad del proyecto. Personalmente, me parece que este tipo de proyectos de ley, y los acuerdos en el Parlamento, deben tener por lo menos un mínimo común denominador entre los partidos políticos. Me refiero al reconocimiento expreso en el texto de que en el Uruguay hubo terrorismo de Estado. ¿Qué opinan ustedes acerca de que este proyecto -en caso de que prospere- incluya un artículo que a texto expreso recoja que en el país hubo terrorismo de Estado?

**SEÑOR BURGUEÑO (Diego).**- De mi parte no tengo ningún inconveniente. También me gustaría que el proyecto de ley estableciera -y nombrara- que aquí actuaron grupos terroristas. Digo esto porque algún periodista, en cierta oportunidad, increíblemente, me dijo: "Cometieron actos terroristas, pero no eran terroristas". Eran grupos terroristas.

No vamos a tener inconveniente en que se establezca eso, siempre y cuando también se denominen como grupos terroristas los que atentaron contra este país en democracia.

**SEÑOR OROZA (Jaime).**- Quiero complementar la respuesta del señor Diego Burgueño ante las preguntas del señor diputado, sobre todo lo que refiere al artículo 3º, es decir, a si el Estado debe asumir responsabilidad por estas acciones.

Por ejemplo, en España el Estado ha asumido responsabilidad por las acciones de ETA. De hecho, hay reparación a las víctimas de ETA. Por supuesto que no se ha votado ninguna ley para reparar a los integrantes de ETA. En este país sí se han votado leyes de reparación tanto a los integrantes del MLN como de otros grupos.

Realmente, no sé si está bien que el Estado se haga responsable, pero creo que es justo. ¿Por qué digo que es justo? Por ejemplo, el asesino de mi padre está cobrando pensión y no es un preso político. Fue preso por asesino, no por sus ideas políticas. En este momento está cobrando una pensión como si hubiese sido un preso político.

**SEÑOR BURGUEÑO (Diego).**- Voy a ser breve porque no quiero quitar tiempo que no nos corresponde.

El señor diputado dijo algo muy importante, y es a lo que yo aspiro, también: transitar por un camino en el que por lo menos lleguemos a un acuerdo. Lo veo brillante.

Diputados como Ope Pasquet -que lleva una parte de la historia vivida dentro del Parlamento- sabrán avalar algo que yo voy a comentar. Los partidos fundacionales de este país tuvieron actos de mucha generosidad hacia las víctimas de la dictadura, en el sentido de que siempre votaron a favor de lo que en aquel momento fue una amnistía general e irrestricta. En ese marco, se amnistiaron también delitos de sangre, y hubo personas que luego no pisaron una cárcel. Estamos hablando de unas cuantas personas. Tengo la lista y hay cerca de setenta personas que cometieron delitos de sangre, que escaparon del país y no pagaron ni un día de cárcel. Ustedes me dirán: "Bueno, pero vivieron el exilio". Pero no es lo mismo. ¡No es lo mismo! Si vamos a la ley, creo que el acto de generosidad que yo ahora solicito de la fuerza política de izquierda de este país es el que creo que en su momento y en varias oportunidades tuvieron los partidos fundacionales del Uruguay a favor de una reconciliación.

Nadie dice que con esto vamos a solucionar o a tapar una grieta, pero quizás -y solo quizás- sí vamos a dar el puntapié inicial o a colocar el mojón -como a mí me gusta decir- para mantener de aquí en más una historia que podamos charlar y que, en parte, corte un poco el espiral de odio que hay en este país.

Nosotros estamos a favor -así lo hice saber con el ejemplo que di, más que reconocido- de que tengan que aparecer los desaparecidos. ¡Tienen que aparecer! Se trata de un hecho trágico en la historia de este país. Es un tema de humanidad. Si nos consideramos seres humanos, no podemos menos que estar de acuerdo con eso. Reconozco que no se trate de la misma humanidad, pero debemos considerar la humanidad de las personas. Hablo de algunos policías a quienes les cosieron la boca y les dispararon dos tiros en la cabeza; de Acosta y Lara, a quien mataron acribillándolo frente a su familia, o de tantos otros casos dramáticos. Les puedo asegurar que esos casos nos dejaron destrozados.

Yo hablo por mí mismo, pero da la casualidad de que ningún integrante de mi familia fue criado con odio, con rencor. No queremos odio; no queremos rencor. Queremos que simplemente se diga la verdad. No pedimos justicia. No sé si se habrán dado cuenta de ese detalle; no es justicia lo que buscamos. ¡Ya está! ¡Ya fue! Ponemos de nuestra parte esa mano tendida; dejemos el tema del rencor y vayamos simplemente a la verdad; simplemente a eso.

El 1º de enero falleció mi madre, como tantas otras que no llegaron a ver un dejo de reconocimiento del Estado. ¿Saben por qué falleció también? Porque tuvo anorexias nerviosas, derrames cerebrales, porque el drama para ella continúa hasta el día de hoy. Veía a los asesinos de mi padre, se quebraba y lloraba como si hubiera sido ayer.

Sé que nuestros casos nunca se dieron a publicidad con lujo de detalles, pero ustedes son seres humanos, tienen corazón, tienen familia. Lo único que les pido es que en esta oportunidad tendamos la mano y nos miremos simplemente como humanos. Es mucho el drama; muchísimo el trauma y el drama que ocasionaron. Y también es una cuestión de justicia.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Ya estamos en hora de recibir a la siguiente delegación; además, hay otras previstas.

Concedo la última intervención.

**SEÑOR OROZA (Jaime).-** Seré breve.

Traje a colación el ejemplo español, pero olvidé mencionar un dato.

El impacto que generaron los grupos terroristas o la guerrilla urbana en Uruguay fue mucho mayor que el que provocó ETA en España. ¿Por qué digo esto? Si vamos a la proporción de las poblaciones, el MLN mató a mucha más gente y en menos años que ETA. Esta organización mató a ochocientas cincuenta personas más o menos en cincuenta años. El MLN mató a ochenta personas en aproximadamente diez años.

¡Ojo! Lo digo en proporción a la cantidad de habitantes de cada país.

También hay que tener en cuenta eso: el impacto del MLN en la década del sesenta fue mucho mayor que el de ETA en España, país en el que hay una ley de reparación para las víctimas de ETA.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Agradecemos la comparecencia de integrantes de la Asociación Toda la Verdad.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación Toda la Verdad)

(Ingresa a sala una delegación de Crysol)

—La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación y General tiene el gusto de recibir a una delegación del grupo Crysol, integrada por su presidente, señor Gastón Grisoni; el secretario, señor Enrique Chalar; el tesorero, señor Carlos López, y los vocales, señores Waldir Tabárez y José Pedro Olivera.

Los recibimos para escucharlos respecto del proyecto de ley a consideración de la Comisión, relativo a víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados.

**SEÑOR GRISONI (Gastón).**- Buenos días.

Saludamos a la señora diputada presente, así como al personal femenino que está participando de esta reunión.

Señoras y señores diputados: agradecemos nos hayan concedido la posibilidad de expresar nuestros puntos de vista sobre este proyecto de ley.

En la Cámara de Senadores, la premura por asegurar los votos necesarios para aprobar el proyecto de ley de reforma jubilatoria obligó a un tratamiento sumario, alejado de los cauces democráticos y tradicionales, y se nos cercenó la posibilidad de opinar.

Hablamos en nombre de Crysol. Somos la asociación de las y de ex presas y ex presos políticos de la dictadura y del terrorismo de Estado condenados por tribunales militares, sin asistencia legal ni garantías de ningún tipo, luego de días, semanas y hasta meses de incomunicación, en condiciones deplorables e inhumanas que incluyeron torturas de todo tipo, sin excluir los abusos y las violaciones sexuales, como ha quedado ampliamente documentado en los estrados judiciales.

Somos una asociación formal, contamos con personería jurídica, integramos la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay (Onajpu). Nos solventamos con el aporte de nuestros asociados, que en la actualidad superan largamente el millar. Contamos con veintidós años de existencia. Somos un colectivo de adultos mayores, mayoritariamente varones.

Somos las y los ex presos políticos que hemos hecho de la movilización por el pleno funcionamiento del Poder Judicial el centro de nuestras preocupaciones y acciones diarias.

El período de la dictadura y del terrorismo de Estado fue una verdadera desgracia para nuestro país y para nuestra gente. En base a la experiencia internacional, consideramos que la investigación, el esclarecimiento y la sanción penal de las graves violaciones a los derechos humanos que se cometieron es la mejor manera de evitar que vuelvan a ocurrir. De ahí nuestro trabajo y dedicación y nuestra satisfacción por los logros alcanzados en este sentido hasta el día de hoy.

Con respecto al tema específico que nos convoca, como colectivo nos parece razonable que el Estado asista económicamente a los familiares de los ciudadanos uruguayos que fueron víctimas de la violencia que vivió nuestro país y que no han sido resarcidos hasta el momento. Los parámetros económicos de la Ley N° 18.596, aprobada en setiembre de 2009 para el caso de los familiares de las personas asesinadas por los funcionarios del Estado y el Decreto N° 294/2010, pueden ser un referente indudable.

Nos preocupa mucho que se vuelva a resarcir a víctimas de la acción de particulares que ya fueron oportunamente resarcidas por el Estado. De acuerdo con la información que manejamos, la inmensa mayoría -repetimos: la inmensa mayoría- de familiares de las personas fallecidas ya fueron asistidas en su momento por el Estado. Los promotores de este proyecto de ley lo saben.

La vida humana es única y no tiene precio. Todas y todos lo sabemos. Todas y todos sabemos también que desde hace muchos años existen leyes que contemplan el resarcimiento a los familiares de los funcionarios policiales que fallecen en actos de servicio. Es decir, hace muchos

años que existe una normativa legal para amparar y resarcir a estas víctimas. Los funcionarios policiales ya cuentan con un marco legal que los ampara para ser resarcidos e incluye, además, el aumento de grado al fallecer.

También sabemos que existe una ley aprobada en 1972 para resarcir a los familiares de un civil integrante del gobierno de la época.

Respecto a los familiares de los militares en la misma situación, hace casi cincuenta años se aprobó la Ley N° 14.106, en cuyo artículo 115 estableció el resarcimiento para los fallecidos en actos de servicio durante aquellos momentos y los montos que debían percibir.

El artículo 115 de la Ley N° 14.106 estableció montos diferentes para los familiares de los oficiales y para el personal subalterno. Pero lo cierto es que tanto los familiares de los oficiales como los familiares del personal de tropa fallecidos como resultado de la violencia ya fueron resarcidos.

Este artículo establece textualmente:

"Fijase la prestación que deberá pagar el Estado por concepto de reparación a los causahabientes del personal militar fallecido con motivo o a causa de la lucha antisubversiva en los siguientes montos en Unidades Reajustables (Artículo 38 y concordantes de la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968). A) Para los causahabientes del personal de categoría superior: 2.480 unidades reajustables" -unos US\$ 85.000 a valores actuales—. "B) Para los causahabientes del personal categoría Subalterna: 2.170 unidades reajustables" -US\$ 75.000 a valores actuales—.

Merece ser destacado que la cifra monetaria que se otorgó a los familiares de los militares es superior a las que otorgó la Ley N° 18.596, aprobada en setiembre de 2009; a los familiares de los detenidos desaparecidos y asesinados por la dictadura, unos US\$ 70.000 por una sola vez y entre todos los familiares, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 294/2010.

Con respecto a la Ley N° 14.106, de marzo de 1973, queremos recordar a los señores diputados que fue aprobada un mes después de los acuerdos de Boiso Lanza, cuando el presidente de la época, el golpista Juan María Bordaberry, pactó con los comandantes en jefe de las tres Armas.

Teniendo en cuenta estos elementos, nos parece que la verdadera intención de este proyecto no es resarcir a los damnificados durante un período muy difícil en la vida del país, sino generar una operación publicitaria y mediática, como se ha venido haciendo desde marzo de 2020, manipulando con sevicia el dolor de los familiares involucrados y los nobles sentimientos de la ciudadanía, con el propósito de ocultar e invisibilizar el terrorismo de Estado que sufrió nuestro país.

Es una evidente maniobra política y marketinera, bien concebida, que repite el accionar de los grupos neonazis a nivel europeo e internacional para condenar al olvido el holocausto del pueblo judío y las luchas de los pueblos contra el fascismo. Se repite en Uruguay lo que ya se ha hecho internacionalmente.

En este caso, se trata de amplificar al máximo posible los resultados siempre dolorosos del clima de violencia y de confrontación que se generó históricamente desde el poder, muy especialmente desde el 13 de junio de 1968, momento en que el presidente Jorge Pacheco Areco implantó las medidas prontas de seguridad.

Se ha planteado que la violencia se generó debido al accionar del Movimiento de Liberación Nacional surgido a principios de la década de los sesenta y cuya primera acción conocida públicamente es de julio de 1963. Sin embargo, cuando Jorge Pacheco Areco implantó las medidas prontas de seguridad para aplicar las recetas económicas del Fondo Monetario Internacional, dicha organización era pequeña, no acaparaba titulares de prensa, no realizaba acciones de envergadura.

No ameritó ser señalada en el texto del decreto del Poder Ejecutivo justificativo y mucho menos fue siquiera mencionada durante el debate que se generó en la Asamblea General, a pesar de que en esta se hizo mención a las acciones desplegadas por el movimiento estudiantil.

Con respecto a las fechas que maneja el proyecto de ley, queremos hacer dos precisiones.

Uruguay tiene una larga tradición de violencia desde los sectores vinculados a los grupos de poder y gubernamentales contra el movimiento sindical para destruir las organizaciones obreras y también contra los estudiantes organizados. En la Suiza de América, en el país de la supuesta tolerancia, antes del surgimiento del MLN, en agosto de 1961, se asesinó de un disparo al profesor Arbelio Ramírez, en la puerta de la Universidad, el mismo día en que el ministro de Cuba, Ernesto "Che" Guevara fue recibido con honores oficiales por el gobierno de la época, para dar una conferencia en el paraninfo.

Se intentó matar al ministro de Cuba en visita oficial y, como consecuencia de ello, se asesinó al profesor Arbelio Ramírez.

Por lo mismo, la fecha de comienzo de una ley de resarcimiento a víctimas de violencia no estatal debería ser el 17 de agosto de 1961, como lo demuestra la experiencia histórica.

Además, conviene recordar que desde el 27 de junio de 1973 en nuestro país existió una dictadura cívico—militar, un marco legal que, según todas las normas internacionales, ampara el derecho a la rebelión de los ciudadanos.

Cambiando de tema, queremos destacar que aún hay sectores de la sociedad que fueron víctimas del accionar ilegítimo y del terrorismo de Estado que hasta el momento no han sido reparados. Nos referimos a las hijas e hijos de los presos políticos, niños y adolescentes de la época que sufrieron violaciones a los derechos humanos que torcieron el rumbo de sus vidas. Existe al respecto una recomendación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo que no ha sido atendida ni contemplada por el Poder Ejecutivo.

Para finalizar, queremos expresar que, a nuestro entender, fueron las medidas prontas de seguridad implantadas el 13 de junio de 1968 por Jorge Pacheco las que incendiaron la pradera, renegando de la tradición batllista de la negociación social, generando un clima de violencia, de confrontación y crispación que desembocaron en la dictadura y el terrorismo de Estado. Las medidas prontas de seguridad se implantaron para aplicar una política económica que empobreció a la mayoría de la sociedad pero benefició a los grupos de poder aliados a las transnacionales. La teoría de los dos demonios es una interpretación histórica destinada a exculpar a los responsables sociales y políticos del drama histórico que vivió nuestro país. Y este proyecto de ley, tan enérgicamente defendido en todos los canales de la televisión privada y estatal por los mismos que defienden a los principales criminales que conoce la historia de Uruguay, va en ese sentido, en esa orientación: ocultar al terrorismo de Estado, invisibilizarlo, difuminarlo, poniendo el foco en aspectos dolorosos, pero menores de la historia que se vivió.

Muchas gracias.

**SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).**- Saludamos a la delegación de Crysol.

El presidente de la organización planteaba al inicio que le parecía razonable, en términos generales, reparar a quienes eventualmente fueron víctimas de hechos de violencia.

Me pareció que brindaron una información completa, que le ofrece a la Comisión algunas normas que nosotros tal vez no teníamos en el expediente de trabajo, vinculadas con reparaciones ya hechas a algunos de los actores de la época.

Quisiera saber si ustedes tienen algún aporte concreto para hacerle al proyecto de ley que está a consideración de esta Casa. Si es así, sería bueno que pudieran ahondar y profundizar.

**SEÑOR GRISONI (Gastón).**- Nosotros vamos a hacer llegar un conjunto de propuestas por escrito. Básicamente, están en este texto que he leído, pero las vamos a hacer llegar a la brevedad porque ya están prontas.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Agradecemos la comparecencia de los representantes de Crysol.

(Se retira de sala una delegación de Crysol)

(Ingresa a sala la Asociación de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos)

—La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación de la Asociación de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, integrada por las señoras Graciela Montes de Oca y Elena Zaffaroni y por el señor Ignacio Errandonea. No tenemos la información de los cargos que los nombrados ocupan en la Asociación mentada.

**SEÑOR ERRANDONEA (Ignacio).**- Soy integrante de la Asociación; nosotros funcionamos por plenario.

Pedimos para ser recibidos porque nos preocupa este proyecto de ley que tiene media sanción.

Por un lado, no entendemos las fechas que se manejan, es decir, a qué se debe que se establezca el año 1962 cuando ya en 1961 tuvimos víctimas de bandas fascistas.

Por otro, se da un título muy genérico a algo que es muy concreto; se da un título a las víctimas del terrorismo y resulta que es un proyecto muy acotado. Nos hace acordar al proyecto de ley de prisión domiciliaria que con criterio humanitario abarcaba a los mayores de sesenta y cinco años pero después, cuando se empezó a especificar, vimos que era para los militares que estaban presos y nada más.

Nos preocupa la vaguedad de este proyecto de ley y también las fundamentaciones porque todos sabemos que acá no hubo dos bandos. Por un lado, hubo un accionar de una guerrilla, de particulares y, por otro, un terrorismo de Estado contra toda la ciudadanía. El terrorismo de Estado lo sufrimos todos. Entonces, decir que se repara de un lado y del otro es equiparar cosas que no son equiparables; no es lo mismo el delito cometido por particulares que el delito cometido por el Estado. Se tiende a tratar de mezclar y equiparar una cosa con la otra.

Desconfiamos del tema de las fechas. Se quiere banalizar todo lo que fue el terrorismo de Estado porque se establece una fecha anterior como diciendo: "Bueno, el terrorismo de Estado fue producto del accionar de la guerrilla". Se pretende justificar y se vuelve a la tan mentada teoría de los dos demonios que sabemos que no fue así. La historia es una; los hechos lo dicen. Lo que pasó es bien claro. Acá hubo, por un lado, una represión contra todo el pueblo y, por otro lado, un accionar de particulares. Para nosotros, ubicar las dos cosas en la misma categoría no corresponde y para el derecho internacional tampoco. El derecho internacional es bien claro; desde la salida de la Segunda Guerra Mundial, cuando se aprueba la declaración de los derechos humanos, se distingue bien claramente los delitos privados de los delitos del Estado

Para nosotros es preocupante este proyecto. Si quieren reparar no vemos ningún tipo de objeciones, pero sí nos preocupa la fundamentación y que no se diga qué es lo que se pretende reparar. Por ejemplo, ¿están incluidas las víctimas de la JUP? ¿Hasta qué grado?, porque víctimas fuimos muchos; algunos recibimos algún piñazo y otros golpizas más severas.

Es muy vago este proyecto porque no se explicita a quién se pretende reparar. Cuando escuchamos que el número de víctimas es muy acotado decimos: "Bueno, este proyecto tiene nombre y apellido". Si tiene nombre y apellido, díganlo. No le pongamos títulos rimbombantes a algo que no es así.

Nos preocupa.

**SEÑORA MONTES DE OCA (Graciela).**- Soy integrante del plenario de Madres y Familiares por ser hija de un detenido desaparecido.

Realmente, lo que a mí me preocupa es que se hable de una reparación en ese período sabiendo que hubo víctimas antes, como el profesor Ramírez, en 1961. Tampoco entiendo por qué se toma hasta 1976, cuando ya había comenzado el golpe de Estado. Tengamos en cuenta, además, que los militares, al igual que la Policía, mediante una ley específica del año 1973, ya fueron reparados. Nosotros no tenemos inconveniente de que se repare a las víctimas civiles, pero sabemos que el proyecto tiene que ser más específico y claro.

Realmente, se mezcla y se quiere justificar lo que fue el golpe de Estado con actividades que hubo entre civiles, donde también muchas veces hubo represión por parte de la Policía a grupos que no eran de derecha -como la JUP, entre otros- y hacia trabajadores y estudiantes. Esos no fueron reparados; solamente fueron reparados los asesinatos, las víctimas que pasaron por la cárcel y tuvieron lesiones gravísimas, los desaparecidos y los niños en cautiverio. En la otra ley de reparación están muy justificados porque cada uno de los casos se estudia.

Me parece que este proyecto es muy *light*; no es muy específico. Realmente nos preocupa que no se detalle bien qué es lo que quieren reparar. Incluso, se habla de reparación de civiles y de bienes. No entendemos. Nos preocupa que se quiera justificar el terrorismo de Estado con el accionar de civiles que hubo antes. Una cosa no creo que haya justificado la otra.

**SEÑORA ZAFFARONI (Elena).**- Soy integrante del plenario como mis compañeros.

Volviendo a la cuestión de fondo, creemos que es una responsabilidad del Parlamento ser claro y educar en las fundamentaciones. Hemos dedicado una vida a fundamentar los pilares de la democracia, de la Justicia, de la verdad y de la responsabilidad y le cabe al Estado llevar adelante el fortalecimiento de los mismos. En cada ley tendrían que demostrarlo.

En este país, en el cual vivimos una dictadura, no podemos estar permanentemente bombardeando ese relato. Fue una dictadura feroz que este Parlamento vivió; este Parlamento se disolvió. De alguna manera todos fuimos perseguidos; todos fuimos vulnerados, algunos muchísimo más que otros. Esa violencia cometida por el Estado, esa violencia que fue una política de Estado, no se puede equiparar a las violencias privadas que, lamentablemente, existieron en esta sociedad en todas las épocas. Hoy hay bandas de narcotraficantes organizadas y no organizadas.

La vida es la misma para todos y defender esas vidas es justo. También es una motivación que las personas que pierden un ser querido sean reparadas por los daños, pero esa motivación no puede dejar de lado que el crimen principal y el peor es el que comete el Estado, el crimen con el que se hace política o el crimen que sin estar vinculado con una política de Estado -como sucede en la democracia- implica abusos o malas funciones. Estos no son comparables a ningún crimen de particulares que también hay que perseguir e investigar. El crimen de Estado que no se investiga, que no se juzga, que no genera esas reparaciones genera sí, como dijo el doctor Domenech, nuevas víctimas; la impunidad generó nuevas víctimas; somos víctimas de la impunidad a raíz de acciones que el Estado debe rectificar.

Consideramos que los argumentos del debate parlamentario que llegan a la población no se están fortaleciendo en esa línea. Parecería que de un lado están los delitos más graves, que son los delitos de lesa humanidad y, por otro, la forma en que el Parlamento pretende encarar una demanda de la sociedad que tiene que ver con la violencia pública. Ahí entran las distintas reparaciones o lo que ustedes consideren.

Todavía está pendiente el cumplimiento de una parte de la primera sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y gran parte de la segunda. El Parlamento tiene también que tener esas sentencias presentes porque marcan la vida de un país; sancionan a Uruguay por no haber hecho las acciones de Justicia necesaria. Eso no es solo para los delitos de lesa humanidad. Creo

que está bien que el Parlamento se lo plantee para todos, pero estos delitos significan la esencia de nuestro país. Hay que combatirlos y no admitir ese relato de que acá tuvimos una guerra porque hay ríos de información, ríos de academia y de testimonios en cuanto a que esa teoría de los dos demonios solo son justificaciones para equiparar estos delitos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No habiendo preguntas de los señores diputados, agradecemos a los visitantes por su comparecencia.

Muchas gracias.

(Se retira de sala la Asociación de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos)

(Ingresa a sala una delegación del Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo)

—La Comisión recibe a una delegación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, integrada por su presidente, el señor Marcos Israel, y el doctor Bernardo Legnani, en su calidad de director. También comparece con ellos la responsable de Comunicación de la Institución, la magíster María Fernández.

Les damos la palabra para referirse al proyecto de ley a estudio de esta Comisión, referido a víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados, por motivos políticos o ideológicos, entre el 1º de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976.

**SEÑOR ISRAEL (Marcos).-** Muchas gracias por la invitación.

Como punto de partida, corresponde que se tome en consideración que la presente valoración del proyecto de ley remitido por el Senado, se abordará, principalmente, ponderando el derecho a reparación que se contempla en la iniciativa, a la luz de las normas y principios que se recogen, a su respecto, por la Constitución de la República y alguna norma internacional ratificada por Uruguay y que, por lo tanto, es parte del bloque constitucional.

A su vez, ello es lo que corresponde, conforme a la estricta competencia legal de la Institución Nacional de Derechos Humanos en materia de la salvaguarda de los derechos humanos.

En primer lugar, nuestra Carta Magna se afilia a la postura del Derecho Natural -"ius naturalista"- en materia de derechos, la que emana de los artículos 7º y 72 de la Constitución.

El artículo 7º dice: "Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme a las leyes que se establecen por razones de interés general"

Asimismo, el artículo 72 dice: "La enumeración de derechos, deberes y garantías hecha por la Constitución, no excluye los otros que son inherentes a la personalidad humana o se derivan de la forma republicana de gobierno".

Con relación al artículo 7º, Justino Jiménez de Aréchaga expresa que esta norma no tiene por objeto declarar la existencia de ciertos derechos, sino declarar el derecho a la protección y a la garantía por parte del Estado en el goce de los derechos que señala.

En esa dirección, José Korzeniak también explica que lo que el artículo 7º viene a incorporar que es el derecho a la protección en el goce de una serie de derechos. De ahí que sea explicable que lo que establece el artículo 7º es la consagración del derecho de ser protegidos en el goce de los mismos.

En coincidencia con lo previo, Horacio Cassinelli Muñoz destaca lo que consagra el artículo 7º es el derecho a ser protegido en el goce de la vida. La Constitución parte de la base de que el derecho a la vida es preexistente a la Constitución, que no depende de la voluntad del constituyente, porque siendo inherente a la personalidad humana, puede invocarse por todo ser

humano, aunque la Constitución no dijera nada al respecto. Lo mismo cabe decir de los otros derechos establecidos en el artículo 7º.

Desde ese enfoque y, de acuerdo al texto del artículo 7º y las opiniones que anteceden, deviene incuestionable que esta norma no realiza una enumeración de los derechos de la persona. Lo que sí establece este precepto es el derecho de las personas a ser protegidas en el goce de los derechos que menciona.

Por ende, ante los derechos mencionados, el Estado asume el rol de garante y, por lo tanto, de responsable de su goce por todos los habitantes que estén sujetos al ordenamiento jurídico nacional.

Está claro que el incumplimiento de tal obligación no solo generará un perjuicio para el derecho de la persona, sino que determinará el nacimiento de la responsabilidad del Estado que, como garante, deberá reparar.

A mayor abundamiento, Martín Risso Ferrand, citado por Carlos Delpiazzo, entiende que el fundamento de la responsabilidad estatal encuentra dos fuentes básicas a saber: el concepto de Estado de derecho, que es imposible admitir su existencia si no se admite su responsabilidad, y el principio de igualdad ante las cargas públicas. En tal sentido, debe tenerse en cuenta, en primer lugar, si la actividad del Estado necesariamente es en beneficio de la colectividad y respetuosa de los derechos humanos; en segundo término, si es sabido y debe asumirse que la actividad del Estado daña a algunos, producto de su actividad lícita o ilícita; y, en tercer lugar, si los daños ocasionados deberán ser reparados a los efectos de restablecer la igualdad lesionada y distribuir los costos entre toda la colectividad.

Carlos Delpiazzo destaca que el Estado debe responder por toda causa, tanto por sus acciones como por sus omisiones o inactividad; que debe responder por su obrar de cualquier naturaleza, sea lícito o ilícito, y que la antijuridicidad no es al respecto la única fuente de responsabilidad. También dice que debe responder por su actuación directa e indirecta, o sea, por la propia y por la de terceros que participan en el cumplimiento de sus cometidos, incluyendo a las entidades reguladas por el Derecho privado.

Por otra parte, no puede obviarse que el artículo 72 de la Constitución de la República recoge entre sus principios el de la reparación integral del daño, y que el ordinal 3º) del artículo 85 atribuye a la Asamblea General competencias para expedir leyes relativas a la protección de todos los derechos individuales, sin distinción alguna.

Por todo esto, la norma que se proyecta confirma en todos sus términos, desde nuestro punto de vista, el derecho a la reparación de todos los habitantes que están amparados bajo la Constitución de la República.

Desde el punto de vista de la legislación internacional que está ratificada por el Estado uruguayo, tenemos a la Convención Americana, el Pacto de San José de Costa Rica, que fue ratificado por la Ley N° 15.735, que en el artículo 29 dice: "Normas de Interpretación. Ninguna disposición de la presente convención puede ser interpretada en el sentido de: a. permitir a algunos de los Estados Partes, *grupo o persona*, suprimir el goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Convención o limitarlos en mayor medida que la prevista en ella; b. limitar el goce y ejercicio de cualquier derecho o libertad que pueda estar reconocido de acuerdo con las leyes de cualquiera de los Estados Partes o de acuerdo con otra convención en que sea parte uno de dichos Estados; c. excluir otros derechos y garantías que son inherentes al ser humano o que se derivan de la forma democrática representativa de gobierno, y d. excluir o limitar el efecto que puedan producir la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y otros actos internacionales de la misma naturaleza".

Por otra parte, el artículo 30 de la Declaración Universal de Derechos Humanos dice lo siguiente: "Nada de esta declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración".

Finalmente, el numeral 1 del artículo 5º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por la Ley Nº 13.751, dice lo siguiente: "Ninguna disposición del presente Pacto podrá ser interpretada en el sentido de conceder derecho alguno a un Estado, grupo o individuo, para emprender actividades o realizar actos encaminados a la destrucción de cualquiera de los derechos y libertades reconocidos en el Pacto o a su limitación en mayor medida que la prevista en él". Asimismo, el numeral 2. dice: "No podrá admitirse restricción o menoscabo de ninguno de los derechos humanos fundamentales reconocidos o vigentes en un Estado Parte en virtud de leyes, convenciones, reglamentos o costumbres, so pretexto de que el presente Pacto no los reconoce o los reconoce en menor grado".

Esa sería, en forma muy resumida, nuestra visión sobre el tema de las reparaciones.

**SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).**- En primer lugar, le damos la bienvenida a los integrantes de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

Nos parece correcta la exposición general que realizaron, pero nos gustaría saber si ustedes tienen una opinión detallada sobre el articulado del proyecto, que tiene siete u ocho apartados. En realidad, más allá de lo general, que respetamos y valoramos, nos gustaría conocer si tienen opiniones específicas sobre el proyecto de ley que tenemos a consideración.

**SEÑOR ISRAEL (Marcos).**- La verdad es que nosotros no entramos en la discusión del articulado.

En realidad, nos parece que lo importante es que este contexto genérico, que está bien claro para nosotros, sea respetado por la norma que a ustedes les parezca que puede cumplir con este mandato de reparación.

Como dije, no hemos discutido el articulado del proyecto.

**SEÑOR REPRESENTANTE AMIGO (Óscar).**- En primer lugar, le damos la bienvenida a los integrantes de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

Simplemente, quiero hacer un par de consultas.

Primero quiero decir que a nivel de la legislación internacional hay precedentes -hay legislación involucrada- sobre el estatus o la importancia que se le da a las violaciones de parte del Estado, y acá estamos hablando de terrorismo de Estado con un estatus bien particular y contundente de parte de la legislación internacional a la que Uruguay adhiere, y de otros hechos de violencia que se pueden dar en la sociedad; estamos hablando de grupos armados, y allí hay una diferenciación que quizás ustedes encuentren interesante desarrollar. Me parece que la Institución podría desarrollar algún concepto en ese sentido.

Por otro lado, en cuanto a los hechos de reparación que se han dado con legislaciones anteriores, se ha hecho un esfuerzo por precisar los grupos o las condiciones en las que esas reparaciones se tenían que dar. Quiere decir que hubo un esfuerzo por identificar bien el universo de personas y de grupos que podían ser sujetos de reparación.

En este caso, tenemos la duda de si está bien precisado -también a través de lo que se desprende de la pregunta del señor diputado Tucci- quiénes en definitiva tendrían que ser pasibles de reparación por medio de este proyecto de ley. Da la impresión de que en el articulado no está tan bien precisado o muy bien desarrollado el universo de personas y en qué condiciones tendrían que obtener la reparación.

Quizás la delegación de la Institución pueda desarrollar algunos conceptos al respecto.

**SEÑOR LEGNANI (Bernardo).**- Voy a reiterar lo que se dijo desde el principio, a efectos de responder al señor diputado Amigo.

La Institución no ha valorado o profundizado en el contenido del articulado inserto en este proyecto de ley, sino que se abocó a valorar el derecho a reparación en base a los pactos internacionales que se han mencionado, a la normativa constitucional y legal vigente, y a algunos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos o del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Entonces, como manda la normativa de la Institución y su propio nombre, se restringió simplemente a juzgar y a valorar el derecho a reparación que, de acuerdo con las normas ya referidas, lo consideramos como un derecho inherente a la persona humana, que está por encima del derecho positivo; es anterior. La Institución no se ha abocado al contenido en sí de la norma, sino que se ha restringido simplemente a juzgar y valorar ese derecho.

La posición que expusiera el contador Marcos Israel es la que se adoptó por unanimidad en el día de ayer en el consejo directivo. Esa es la que hemos venido a exponer ante la invitación que nos cursara esta comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Les agradecemos su visita.

(Se retira de sala una delegación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo)

—Se ha agotado el orden del día.

Nos queda pendiente -como dijimos anteriormente- recibir a los demás grupos que solicitaron ser recibidos. Podríamos citarlos para el próximo miércoles a partir de la hora 10, indicándoles a cada uno -tentativamente- un plazo de veinte minutos de modo de recibirlos a todos.

Si estamos de acuerdo, procederemos de esa manera.

(Apoyados)

**SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).**- No solo acuerdo con la propuesta que hizo el señor presidente, sino que pido que sea así. Realmente, pretendo que en la próxima sesión se agote la posibilidad de recibir delegaciones. De esa forma, podríamos avanzar y votar este proyecto como conversamos -por lo menos internamente- en la coalición de gobierno. La idea es llegar cuanto antes a la votación de este proyecto. Por eso, pido que en la próxima sesión hagamos el esfuerzo para recibir a todas las delegaciones de modo de estar en condiciones de votar el proyecto.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Se levanta la reunión.